INGENIERÍA Y VENTAS S.A.S.

NIT. 818.002.547-3

**Quibdó 05 de noviembre del 2024**

dispac
www.dispac.com.co
info@dispacesp.com

Rad: 20244500073082
Fecha: 05-NOV-2024 09:09
Asunto: SUSPENSION PROVISIONAL DEL CONTRATO
Usua: LTAPIAR Dest: Dep 450 No.Folios: 2
Rem: INGENIERIA Y VENTAS

**Señor**
**LUIS FRANCISCO TORRES ESCORCIA**
**Gerente Gestor Dispac**
**Ciudad**

**Asunto:** Suspensión Provisional del Contrato de Obra N.º 004 de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes para notificarles que a partir de la fecha, se suspenderá de manera provisional la ejecución de los trabajos en el contrato de obra GESTION PREDIAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA 34,5 YUTO-CERTEGUI, debido a que nos encontramos en negociaciones con el Consejo Comunitario COCOMOPOCA y esto imposibilita avanzar con lo que resta de ejecución del contrato.

Contamos con un avance general de las actividades del contrato en un 90%, cumpliendo a cabalidad con la mayoría de los ITMES. Esta información se puede verificar en los informes que están en el drive que se comparten entre interventoría y la firma contratista. El 10% restante se reparten entre las negociaciones que aun sostenemos con el Consejo Comunitario de Atrato (puesto que ellos cuentan con una gran parte de los poseedores del proyecto) y, el plan de pago que deberá establecer la entidad con las personas que ya han aceptado la oferta a compensar por la servidumbre.

Con base en lo anterior, solicitamos revisión conjunta de condiciones contractuales y cláusulas económicas del contrato, con el objetivo de ajustar precios, pago y plazos conforme a las nuevas realidades del contrato en mención.

Cláusula de forma de pago actual:

• Pago 1: 30 % a la entrega del informe correspondiente a la ejecución del ítem de Estudios y Diseños (ítem 1 del cuadro de cantidades y precios)

• Pago 2: 30 % a la entrega del informe correspondiente a la ejecución del ítem de Plan de Adquisición Predial Diseños (ítem 2 del cuadro de cantidades y precios)

• Pago 3: 30 % a la entrega del informe correspondiente a la ejecución del ítem de Gestión de Compensaciones Socioeconómicas (ítem 3 del cuadro de cantidades y precios)

• Pago final: 10% a la entrega del informe final para la liquidación del contrato.

Propuesta de modificación del pago 3

Proponemos que el pago del 30% se realice con base a los avances de actividades según el cumplimiento de los items establecidos en el cronograma de ejecución. Es decir, que estos pagos se efectúen mediante actas parciales, las cuales serán suscritas por ambas partes y reflejarán el progreso de las actividades realizadas, con sus respectivos porcentajes de avance.

Debido a la complejidad que tienen los contratos de gestión predial, hemos tenido inconvenientes que han llevado a solicitarle a la empresa contratante varias prorrogas, razón por la que hemos tenidos pérdidas económicas debido a la extensión de tiempo del contrato, ya que era de 240 días y llevamos más de 560 días trabajando.

La suspensión será efectiva a partir del 05 de noviembre del 2024 y se mantendrá vigente hasta que se resuelvan las circunstancias que motivaron esta decisión. Durante este periodo, le solicitamos que se abstenga de realizar cualquier actividad relacionada con el proyecto hasta nuevo aviso.

Esperamos su comprensión y colaboración para resolver esta situación de la manera más eficiente posible. Estaremos en comunicación constante para mantenerle informado sobre los avances y la reactivación de las actividades.

CRISTIAN MAURICIO PARRA SERNA
ASESOR JURIDICO INVENSAS